

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1603

CONCON, 26 ABO 2015

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N° 55 del 31.01.92 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N°413, Certificado de Disponibilidad N°729.-

DECRETO

1.-RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante del Titular Jeannette Núñez Navia, por Licencia Médica N°46099860, desde 28/07/2015 hasta el 11/08/2015.

NOMBRE	: TRIGO ROJAS RODRIGO IGNACIO
R.U.T.	:
Título o estudio	: Profesor de Educación Media en Historia y Geografía.
Tipo de funciones	: Docente
N° de Horas Cronológicas semanales	: 18 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica" Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 29 de Julio de 2015 hasta el 11 de Agosto del 2015.-


2.-IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Comuna de Viña del Mar.

Municipal al Domicilio:

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/mba.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Observado	Observado	Revisado